



Factura: 002-002-000032315



20181701029P03404



NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

6025

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701029P03404						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (17:58)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	VALLESCAN CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791969855001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	JUAN FRANCISCO VASCONEZ DONOSO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	160000.00						

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

PB



N° TRAMITE: 90225-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 152385
03/12/18 14:19



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 ESCRITURA NÚMERO 20181701029P03404
2
3 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO
4 OTORGADA POR:
5 VALLESCAN CIA. LTDA.
6 CUANTÍA: \$. 160.000,00
7 DI 3 COPIAS
8 JPCP

9
10 En la ciudad de Quito, capital de la República del
11 Ecuador, hoy día doce de noviembre de dos mil
12 dieciocho, ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA,
13 NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparecen
14 a la celebración y suscripción de la presente
15 escritura, el señor JUAN FRANCISCO VÁSCONEZ DONOSO,
16 casado, de cincuenta y siete años de edad, de
17 profesión médico, en su calidad de Gerente General
18 de la compañía VALLESCAN CIA. LTDA., quien actúa
19 debidamente facultado por la Junta General
20 Extraordinaria y Universal de Socios, conforme se
21 desprende de la copia del nombramiento y de la copia
22 del acta que se agregan como documentos
23 habilitantes. El compareciente es de nacionalidad
24 ecuatoriano, mayor de edad, casado, de cincuenta y
25 siete años de edad, y domiciliado en Quito, quien
26 recibirá notificaciones en la calle Voz Andes N39-
27 158 y América, teléfono 3980179, hábil para
28 contratar y obligarse, a quien de conocer, doy fe,



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 de acuerdo a los documentos de identificación que me
2 fueron presentados, los mismos que fueron utilizados
3 para la obtención e impresión de la base de datos de
4 la Dirección General de Registro Civil,
5 Identificación y Cedulación, que fue previamente
6 autorizado por el titular de los datos personales,
7 así como también advertido que fue el compareciente
8 sobre los efectos y resultados del presente
9 instrumento público dice que eleva a escritura
10 pública la minuta que me entrega cuyo tenor es
11 éste:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras
12 Públicas a su cargo, díguese hacer constar una de
13 Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de
14 la Compañía VALLESCAN Compañía Limitada, de
15 conformidad con las siguientes cláusulas: CLAUSULA
16 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración
17 de la presente escritura pública de Aumento de
18 Capital y Reforma del Estatuto Social, el señor Juan
19 Francisco Vásquez Donoso, en su calidad de Gerente
20 General de la compañía VALLESCAN Cia. Ltda., quien
21 actúa debidamente facultado por la Junta General
22 Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el
23 cinco de noviembre del año dos mil dieciocho,
24 conforme se desprende de la copia del nombramiento y
25 de la copia del acta que se agregan como documentos
26 habilitantes. El compareciente es de nacionalidad
27 ecuatoriano, mayor de edad, casado y domiciliado en
28 Quito, Distrito Metropolitano. CLAUSULA SEGUNDA:



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública
2 celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón
3 Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, el veinte y
4 tres de agosto del dos mil cuatro, legalmente
5 inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el
6 veinte y tres de noviembre del mismo año, se
7 constituyó la compañía VALLESCAN Cia. Ltda., con un
8 capital de mil dólares de los Estados Unidos de
9 Norteamérica. b) Mediante Escritura Pública suscrita
10 el cuatro de julio de dos mil doce, ante la notaria
11 Trigésimo Primera del cantón Quito Doctora Mariela
12 Pozo Acosta, legalmente inscrita en el Registro
13 Mercantil de Quito el veinte y siete de agosto de
14 dos mil doce, los socios Luis Ernesto Torres Moran,
15 Wilfrido Guillermo Alvarez Domínguez, y Alicia
16 Alexandra Veintimilla Ambrosi cedieron la totalidad
17 de sus participaciones a los demás socios; c)
18 Mediante Escritura Pública otorgada el catorce de
19 diciembre de dos mil catorce ante la notaria
20 Trigésimo Primera del cantón Quito Doctora Mariela
21 Pozo Acosta, inscrita en el Registro Mercantil de
22 Quito el veinte y cuatro de diciembre de dos mil
23 catorce, se aumentó el capital de la compañía y se
24 reformó el estatuto social en la parte pertinente;
25 d) Según resolución adoptada por la Junta General
26 Extraordinaria y Universal de Socios, reunida el
27 cinco de noviembre dos mil dieciocho, se resolvió
28 aumentar el capital social y reformar el Estatuto



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 Social de la empresa. CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE
2 CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- a) AUMENTO
3 DE CAPITAL.- La Junta General de socios de la
4 compañía, reunida el cinco de noviembre de dos mil
5 dieciocho aceptó y autorizó aumentar el capital
6 social de la compañía en el valor de ciento sesenta
7 mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica
8 (USD \$160,000.00), para lo cual sugiere efectuar
9 dicho aumento de capital mediante la
10 recapitalización de las utilidades del año dos mil
11 diecisiete, que efectúan los socios en proporción a
12 las participaciones que poseen en la compañía. Por
13 tratarse de un aumento de capital, se procede de
14 acuerdo a lo que dispone la Ley de Compañías en su
15 artículo ciento diez; todos los socios deciden
16 ejercer su derecho de preferencia y aumentar el
17 capital social de la compañía de acuerdo a su
18 porcentaje de participación. Una vez ratificados los
19 socios en su derecho preferente, se incrementa el
20 capital social de la compañía en ciento sesenta mil
21 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD
22 \$160,000.00), suscrito y pagado por los socios
23 mediante la reinversión de las utilidades de la
24 compañía del año dos mil diecisiete. Como
25 consecuencia de dicho aumento de capital, el capital
26 social de la compañía queda en el valor de
27 trescientos cuarenta mil dólares de los Estados
28 Unidos de Norteamérica (USD \$340,000.00). Como



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 resultado de este aumento de capital, el capital de
2 la compañía Vallescan Cia. Ltda., queda distribuido
3 conforme al siguiente detalle: Mauricio Javier
4 Guerra Salazar, con cincuenta y siete mil
5 ochocientas participaciones sociales de un dólar de
6 los Estados Unidos de América cada una por un valor
7 total de CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOLARES
8 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Edison Fernando
9 Haro Ortuño, con cuarenta y siete mil seiscientas
10 participaciones sociales de un dólar de los Estados
11 Unidos de América cada una por un valor total de
12 CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS
13 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Diego Julián Rodríguez
14 Rojas, con cincuenta y tres mil setecientos veinte
15 participaciones sociales de un dólar de los Estados
16 Unidos de América cada una por un valor total de
17 CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES DE
18 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Mauricio
19 Cevallos Guzmán, con cincuenta y siete mil
20 ochocientas participaciones sociales de un dólar de
21 los Estados Unidos de América cada una por un valor
22 total de CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOLARES
23 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Edison Ramiro
24 Cevallos Valencia, con cincuenta y siete mil
25 ochocientas participaciones sociales de un dólar de
26 los Estados Unidos de América cada una por un valor
27 total de CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOLARES
28 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Juan Carlos



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 Guerra Salazar, con sesenta y cinco mil doscientas
2 ochenta participaciones sociales de un dólar de los
3 Estados Unidos de América cada una por un valor
4 total de SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA
5 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. b) REFORMA
6 DE ESTATUTO.- Como consecuencia del aumento de
7 capital aprobado, se aprueba también reformar el
8 estatuto social de la compañía en el "Artículo
9 Quinto" y en la "Cláusula Tercera", conforme a los
10 siguientes textos: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL
11 SOCIAL.- El capital social de la compañía es de
12 TRESCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
13 UNIDOS DE AMÉRICA (US. \$340,000.00), dividido en
14 TRESCIENTAS CUARENTA MIL participaciones sociales
15 iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de
16 los Estados Unidos de América cada una. Cada
17 participación da derecho a un voto en las sesiones
18 de Junta General, a participar en las utilidades y a
19 los demás derechos establecidos en la Ley. La
20 participación de cada socio es transmisible por
21 herencia. Se entregará a cada socio un certificado
22 de aportación con el número de participaciones que
23 por su aporte correspondería, en el que constará
24 necesariamente su carácter de no negociable"; y,
25 "CLAUSULA TERCERA.- INTEGRACION Y PAGO DEL CAPITAL.-
26 El capital suscrito de la compañía de Trescientos
27 cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de
28 América, se encuentra íntegramente suscrito y pagado



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 en un cien por ciento, conforme a lo cual las
2 participaciones de los socios es como sigue:-----

3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31	32
33	34	35	36	37	38
39	40	41	42	43	44
45	46	47	48	49	50
51	52	53	54	55	56
57	58	59	60	61	62
63	64	65	66	67	68
69	70	71	72	73	74
75	76	77	78	79	80
81	82	83	84	85	86
87	88	89	90	91	92
93	94	95	96	97	98
99	100	101	102	103	104
105	106	107	108	109	110
111	112	113	114	115	116
117	118	119	120	121	122
123	124	125	126	127	128
129	130	131	132	133	134
135	136	137	138	139	140
141	142	143	144	145	146
147	148	149	150	151	152
153	154	155	156	157	158
159	160	161	162	163	164
165	166	167	168	169	170
171	172	173	174	175	176
177	178	179	180	181	182
183	184	185	186	187	188
189	190	191	192	193	194
195	196	197	198	199	200
201	202	203	204	205	206
207	208	209	210	211	212
213	214	215	216	217	218
219	220	221	222	223	224
225	226	227	228	229	230
231	232	233	234	235	236
237	238	239	240	241	242
243	244	245	246	247	248
249	250	251	252	253	254
255	256	257	258	259	260
261	262	263	264	265	266
267	268	269	270	271	272
273	274	275	276	277	278
279	280	281	282	283	284
285	286	287	288	289	290
291	292	293	294	295	296
297	298	299	300	301	302
303	304	305	306	307	308
309	310	311	312	313	314
315	316	317	318	319	320
321	322	323	324	325	326
327	328	329	330	331	332
333	334	335	336	337	338
339	340	341	342	343	344
345	346	347	348	349	350
351	352	353	354	355	356
357	358	359	360	361	362
363	364	365	366	367	368
369	370	371	372	373	374
375	376	377	378	379	380
381	382	383	384	385	386
387	388	389	390	391	392
393	394	395	396	397	398
399	400	401	402	403	404
405	406	407	408	409	410
411	412	413	414	415	416
417	418	419	420	421	422
423	424	425	426	427	428
429	430	431	432	433	434
435	436	437	438	439	440
441	442	443	444	445	446
447	448	449	450	451	452
453	454	455	456	457	458
459	460	461	462	463	464
465	466	467	468	469	470
471	472	473	474	475	476
477	478	479	480	481	482
483	484	485	486	487	488
489	490	491	492	493	494
495	496	497	498	499	500
501	502	503	504	505	506
507	508	509	510	511	512
513	514	515	516	517	518
519	520	521	522	523	524
525	526	527	528	529	530
531	532	533	534	535	536
537	538	539	540	541	542
543	544	545	546	547	548
549	550	551	552	553	554
555	556	557	558	559	560
561	562	563	564	565	566
567	568	569	570	571	572
573	574	575	576	577	578
579	580	581	582	583	584
585	586	587	588	589	590
591	592	593	594	595	596
597	598	599	600	601	602
603	604	605	606	607	608
609	610	611	612	613	614
615	616	617	618	619	620
621	622	623	624	625	626
627	628	629	630	631	632
633	634	635	636	637	638
639	640	641	642	643	644
645	646	647	648	649	650
651	652	653	654	655	656
657	658	659	660	661	662
663	664	665	666	667	668
669	670	671	672	673	674
675	676	677	678	679	680
681	682	683	684	685	686
687	688	689	690	691	692
693	694	695	696	697	698
699	700	701	702	703	704
705	706	707	708	709	710
711	712	713	714	715	716
717	718	719	720	721	722
723	724	725	726	727	728
729	730	731	732	733	734
735	736	737	738	739	740
741	742	743	744	745	746
747	748	749	750	751	752
753	754	755	756	757	758
759	760	761	762	763	764
765	766	767	768	769	770
771	772	773	774	775	776
777	778	779	780	781	782
783	784	785	786	787	788
789	790	791	792	793	794
795	796	797	798	799	800
801	802	803	804	805	806
807	808	809	810	811	812
813	814	815	816	817	818
819	820	821	822	823	824
825	826	827	828	829	830
831	832	833	834	835	836
837	838	839	840	841	842
843	844	845	846	847	848
849	850	851	852	853	854
855	856	857	858	859	860
861	862	863	864	865	866
867	868	869	870	871	872
873	874	875	876	877	878
879	880	881	882	883	884
885	886	887	888	889	890
891	892	893	894	895	896
897	898	899	900	901	902
903	904	905	906	907	908
909	910	911	912	913	914
915	916	917	918	919	920
921	922	923	924	925	926
927	928	929	930	931	932
933	934	935	936	937	938
939	940	941	942	943	944
945	946	947	948	949	950
951	952	953	954	955	956
957	958	959	960	961	962
963	964	965	966	967	968
969	970	971	972	973	974
975	976	977	978	979	980
981	982	983	984	985	986
987	988	989	990	991	992
993	994	995	996	997	998
999	1000	1001	1002	1003	1004
1005	1006	1007	1008	1009	1010
1011	1012	1013	1014	1015	1016
1017	1018	1019	1020	1021	1022
1023	1024	1025	1026	1027	1028
1029	1030	1031	1032	1033	1034
1035	1036	1037	1038	1039	1040
1041	1042	1043	1044	1045	1046
1047	1048	1049	1050	1051	1052
1053	1054	1055	1056	1057	1058
1059	1060	1061	1062	1063	1064
1065	1066	1067	1068	1069	1070
1071	1072	1073	1074	1075	1076
1077	1078	1079	1080	1081	1082
1083	1084	1085	1086	1087	1088
1089	1090	1091	1092	1093	1094
1095	1096	1097	1098	1099	1100
1101	1102	1103	1104	1105	1106
1107	1108	1109	1110	1111	1112
1113	1114	1115	1116	1117	1118
1119	1120	1121	1122	1123	1124
1125	1126	1127	1128	1129	1130
1131	1132	1133	1134	1135	1136
1137	1138	1139	1140	1141	1142
1143	1144	1145	1146	1147	1148
1149	1150	1151	1152	1153	1154
1155	1156	1157	1158	1159	1160
1161	1162	1163	1164	1165	1166
1167	1168	1169	1170	1171	1172
1173	1174	1175	1176	1177	1178
1179	1180	1181	1182	1183	1184
1185	1186	1187	1188	1189	1190
1191	1192	1193	1194	1195	1196
1197	1198	1199	1200	1201	1202
1203	1204	1205	1206	1207	1208
1209	1210	1211	1212	1213	1214
1215	1216	1217	1218	1219	1220
1221	1222	1223	1224	1225	1226
1227	1228	1229	1230	1231	1232
1233	1234	1235	1236	1237	1238
1239	1240	1241	1242	1243	1244
1245	1246	1247	1248	1249	1250
1251	1252	1253	1254	1255	1256
1257	1258	1259	1260	1261	1262
1263	1264	1265	1266	1267	1268
1269	1270	1271	1272	1273	1274
1275	1276	1277	1278	1279	1280
1281	1282	1283	1284	1285	1286
1287	1288	1289	1290	1291	1292
1293	1294	1295	1296	1297	1298
1299	1300	1301	1302	1303	1304
1305	1306	1307	1308	1309	1310
1311	1312	1313	1314	1315	1316
1317	1318	1319	1320	1321	1322
1323	1324	1325	1326	1327	1328
1329	1330	1331	1332	1333	1334
1335	1336	1337	1338	1339	1340
1341	1342	1343	1344	1345	1346
1347	1348	1349	1350	1351	1352
1353	1354	1355	1356	1357	1358
1359	1360	1361	1362	1363	1364
1365	1366	1367	1368	1369	1370



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 los Estados Unidos de América cada una por un valor
2 total de CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOLARES
3 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Edison Ramiro
4 Cevallos Valencia, con cincuenta y siete mil
5 ochocientas participaciones sociales de un dólar de
6 los Estados Unidos de América cada una por un valor
7 total de CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOLARES
8 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Juan Carlos
9 Guerra Salazar, con sesenta y cinco mil doscientas
10 ochenta participaciones sociales de un dólar de los
11 Estados Unidos de América cada una por un valor
12 total de SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA
13 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA." CLAUSULA
14 CUARTA: NACIONALIDAD.- Todos los socios de la
15 compañía que suscriben el presente aumento de
16 capital y reforma de estatutos, son de nacionalidad
17 ecuatoriana, por lo tanto la inversión efectuada
18 será considerada como inversión nacional. CLAUSULA
19 QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor Juan
20 Francisco Vásconez Donoso, en su calidad de Gerente
21 General compañía VALLESCAN Cia. Ltda., declara bajo
22 juramento que la compañía no ha suscrito contratos
23 con ninguna entidad del Estado o Institución
24 Pública, por lo cual no tiene obligaciones
25 pendientes con ninguna de las instituciones del
26 Estado Ecuatoriano. CLAUSULA SEXTA: AUTORIZACIÓN.-
27 La Junta General, acordó por unanimidad autorizar al
28 Gerente General de la empresa para suscriba la



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 presente escritura pública, así como para que
2 realice los trámites necesarios para la legalización
3 de estos Aumento de Capital y Reforma del Estatuto
4 Social, y a emitir conjuntamente con el Presidente,
5 los nuevos certificados de participaciones por el
6 aumento de capital antes acordado. Usted, señor
7 Notario, se dignará agregar las demás solemnidades
8 de estilo para la plena validez de este instrumento
9 público.- FIRMADO) ABOGADO DENNIS FLETCHER LAZO.-
10 MATRICULA NÚMERO CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y
11 TRES.- COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA".- (HASTA
12 AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
13 PÚBLICA Y QUE LOS COMPARECIENTES LA RATIFICAN EN
14 TODAS SUS PARTES).- Se cumplieron los preceptos
15 legales del caso; y, leída que fue esta escritura
16 íntegramente al otorgante por mí, el Notario, aquel
17 se ratifica en todo lo expuesto, y firma conmigo en
18 unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo
19 a mi cargo, de todo lo cual doy fe.-

20

21

22

23 JUAN FRANCISCO VÁSCONEZ DONOSO

24 C.C. 1706357173

25

26

27

28

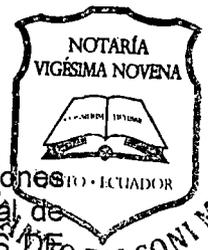
(Firma)
(Firma)
DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA VALLESCAN CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, a los 05 días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, a las 19h22, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Vozandes N39-158 y Av. América, edificio Axxis, MZ, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los Socios de la Compañía VALLESCAN CIA. LTDA., de conformidad con la convocatoria publicada en el diario "El Telégrafo" del día 27 de octubre de 2018, se reúnen en Junta General Extraordinaria los Socios de la compañía VALLESCAN Cia. Ltda., con el objeto de conocer y resolver los asuntos constantes en la referida convocatoria. Preside la Junta el señor Ricardo Mauricio Cevallos Guzmán en su calidad de Presidente de la Compañía; y, los socios por unanimidad designan como Secretario Ad-Hoc al sr. Dennis Fletcher L. El Presidente solicita que por Secretaría se constate el quórum. El Secretario informa que se hallan presentes los señores Socios que representan un total equivalente al 100% del capital, lo cual se considera quórum necesario para que la junta pueda deliberar en primera convocatoria. El Presidente declara instalada la sesión en primera convocatoria, disponiendo que por Secretaría se dé lectura a la convocatoria efectuada en el diario el Telégrafo de esta ciudad de Quito el 27 de octubre de 2018, cuyo texto es el siguiente: "VALLESCAN Cia. Ltda. CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS De conformidad con la Ley de Compañías, se convoca a reunión de JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA VALLESCAN CIA. LTDA., a realizarse el día lunes 05 de noviembre de 2018, a las 19h00, en el domicilio de la compañía, situado en la calle Vozandes N39-158 y Av. América, edificio Axxis, MZ, de esta ciudad de Quito, para conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día: 1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA. Los Socios podrán concurrir a las reuniones de la Junta General, ya sea personalmente o por medio de un representante. La representación se conferirá mediante poder otorgado ante Notario Público o por carta con dicho carácter, dirigida al Presidente de la compañía. Para que la Junta General pueda considerarse constituida para deliberar en primera convocatoria, será necesario que esté representada por los concurrentes a ella, por lo menos la mitad del capital pagado. En caso de no estar presente el quórum necesario, se efectuará la segunda convocatoria en el plazo máximo de 30 días; en segunda convocatoria, la Junta se instalará con el número de socios presentes sea cual fuere la representación del capital pagado; en la segunda convocatoria no podrá modificarse el objeto de la primera convocatoria. Quito, 27 de octubre de 2018." Inmediatamente la Junta General pasó a tratar los puntos objeto de la convocatoria: **PRIMERO: Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía.**- Toma la palabra el Gerente General y comenta a la Junta que por ser conveniente a los intereses de los accionistas y de la compañía, propone aumentar el capital social de la compañía en el valor de \$160.000,00 ciento sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América, para lo cual sugiere efectuar dicho aumento de capital mediante la recapitalización de las utilidades del año 2017, que deberán efectúan los socios en proporción al capital social que poseen en la compañía. Toma la palabra el Secretario y comenta a la junta que por tratarse de un aumento de capital se deberá proceder de acuerdo a lo que dispone la Ley de Compañías en su artículo 181. Encontrándose presentes la totalidad de los socios de la compañía, todos los socios deciden ejercer su derecho de preferencia y aumentar el capital social de la compañía de acuerdo a su porcentaje de participaciones. Una vez ratificados los socios se procede al Aumento de Capital conforme lo detallado a continuación: Los Socios por unanimidad, aprueban incrementar el capital social de la compañía en \$160,000.00 (Ciento Sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América), que será suscrito y pagado por los accionistas con las utilidades del año 2017. Como consecuencia de dicho aumento de capital, el capital social de la compañía quedaría en el valor de \$340,000.00 (trescientos cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América). Puesta en consideración de los accionistas, esta propuesta es aprobada por unanimidad, por lo tanto, se aprueba efectuar un aumento del capital social de la compañía mediante la recapitalización de las utilidades generadas en el año 2017. Como resultado de este aumento de capital, el capital de la compañía Vallescan Cia. Ltda., queda distribuido conforme al siguiente detalle:



DR. PEDRO FALCONI MOLINA

Mauricio Javier Guerra Salazar, con cincuenta y siete mil ochocientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Edison Fernando Haro Ortuño, con cuarenta y siete mil seiscientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Diego Julián Rodríguez Rojas, con cincuenta y tres mil setecientas veinte participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Mauricio Cevallos Guzmán, con cincuenta y siete mil ochocientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Edison Ramiro Cevallos Valencia, con cincuenta y siete mil ochocientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Juan Carlos Guerra Salazar, con sesenta y cinco mil doscientas ochenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Toma la palabra el secretario, comenta a la Junta que, como consecuencia del aumento de capital aprobado, se deberá reformar el estatuto social en sus "ARTICULO QUINTO" y "CLAUSULA TERCERA", conforme a los siguientes textos:

"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es el de TRESCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US. \$340,000.00), dividido en TRESCIENTAS CUARENTA MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Cada participación da derecho a un voto en las sesiones de Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley. La participación de cada socio es transmisible por herencia. Se entregará a cada socio un Certificado de Aportación por el número de participaciones que por su aporte correspondería, en el que constará necesariamente su carácter de no negociable."; y,

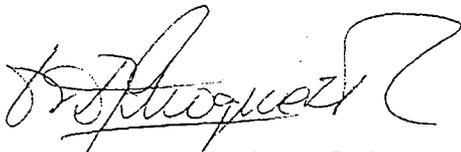
"CLAUSULA TERCERA.- INTEGRACION Y PAGO DEL CAPITAL: El capital suscrito de la compañía de TRESCIENTOS CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$340,000.00) se encuentra íntegramente pagado y suscrito en un cien por ciento, conforme a lo cual las participaciones de las personas otorgantes es como sigue:

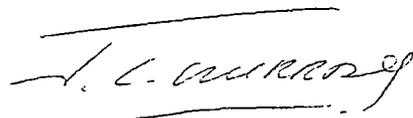
SOCIOS	No de Participaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado	%
Mauricio Javier Guerra Salazar	57.800	\$57,800.00	\$57,800.00	17.00
Diego Julián Rodríguez Rojas	53.720	\$53,720.00	\$53,720.00	15.80
Edison Fernando Haro Ortuño	47.600	\$47,600.00	\$47,600.00	14.00
Ricardo Mauricio Cevallos Guzmán	57.800	\$57,800.00	\$57,800.00	17.00
Edison Ramiro Cevallos Valencia	57.800	\$57,800.00	\$57,800.00	17.00
Juán Carlos Guerra Salazar	65.280	\$65,280.00	\$65,280.00	19.20
TOTALES	340.000	\$340.000,00	\$340.000,00	100

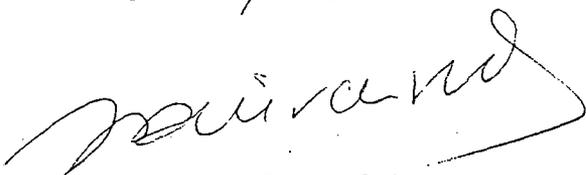


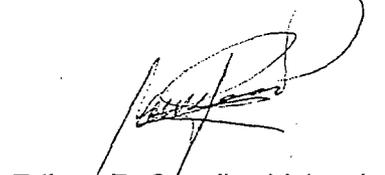
De conformidad con el cuadro anterior, el capital social queda distribuido de la siguiente manera: Mauricio Javier Guerra Salazar, con cincuenta y siete mil ochocientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Edison Fernando Haro Ortuño, con cuarenta y siete mil seiscientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Diego Julián Rodríguez Rojas, con cincuenta y tres mil setecientos veinte participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Mauricio Cevallos Guzmán, con cincuenta y siete mil ochocientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Edison Ramiro Cevallos Valencia, con cincuenta y siete mil ochocientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Juan Carlos Guerra Salazar, con sesenta y cinco mil doscientas ochenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

La Junta General autoriza al Gerente General de la compañía para que en el desempeño de sus facultades suscriba la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, así como para que impulse los trámites necesarios para perfeccionar e inscribir el aumento de capital y reforma al estatuto social de la compañía VALLESCAN CIA. LTDA., ante los organismos públicos pertinentes. Sin haber otro punto que tratar y luego de diez minutos de receso para la redacción del Acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la que es aprobada sin modificación alguna. Se levanta la Sesión a las 19h32. Firmando para constancia los socios asistentes, Presidente y Secretario que certifican.


Diego Julián Rodríguez Rojas


Juan Carlos Guerra Salazar


Mauricio Javier Guerra Salazar


Edison R. Cevallos Valencia


Edison Fernando Haro Ortuño


Ricardo Mauricio Cevallos Guzmán
PRESIDENTE


Dr. Dennis Fletcher Lazo
SECRETARIO Ad-Hoc

RAZÓN: Doy fe que el presente documento que consta de 2 fojas útiles, son fiel copia del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
Quito a, 12 NOV. 2018


Dr. Rolando Falcón Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



Quito, 2018-07-10



Señor
Juan Francisco Vásconez Donoso
Ciudad

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **VALLESCAN CIA. LTDA.**, reunida el día de hoy, 10 de julio de 2018, tuvo el acierto de reelegirle **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período estatutario de dos años, con todas las facultades y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

La compañía Vallescan Cia. Ltda. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 23 de agosto de 2004 ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito Doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 23 de noviembre de 2004. Mediante Escritura Pública otorgada el 18 de diciembre de 2014 ante la Notaría trigésimo primera del cantón Quito Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 24 de diciembre de 2014, la compañía aumento su capital y reformó su estatuto.

De conformidad con el artículo Décimo Séptimo del Estatuto Social de la compañía Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitiva suya le reemplazará el Presidente.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,

Ab. Dennis Fletcher L.
Secretario Ad-Hoc.

Acepto la reelección de Gerente General de la Compañía "VALLESCAN CIA. LTDA."
Quito, 10 de julio de 2018.

JUAN FRANCISCO VASCONEZ DONOSO
C.I.170635717-3

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 12 NOV. 2018

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENA DE QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 50165



ROLANDO FALCONI MOLINA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	100377
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/07/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11815
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VALLESCAN CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	VASCONEZ DÓNOSO JUAN FRANCISCO
IDENTIFICACIÓN	1706357173
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 3111 DEL 23/11/2004 NOT. 14 DEL 23/08/2004.- AC. Y REF. ESTAT. RM# 6071 DEL 24/12/2014 NOT. 31 DEL 18/12/2014.- OP

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DÉLEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 12 NOV. 2018

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791969855001
RAZON SOCIAL: VALLESCAN CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: VALLESCAN
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VASCONÉZ DONOSO JUAN FRANCISCO
CONTADOR: CAIZA LLUGNA KATHERINE ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/11/2004 **FEC. CONSTITUCIÓN:** 23/11/2004
FEC. INSCRIPCIÓN: 12/01/2005 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 09/07/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE IMAGENOLOGIA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: VOZ ANDES Número: N39-158 Intersección: AMERICA Edificio: CENTRO MEDICO AXXIS Oficina: PB Referencia ubicación: DIAGONAL FUNDACION VISTA PARA TODOS Telefono Trabajo: 022256313 Telefono Trabajo: 023980179 Email: axxiscan@hospitalxxis.com.ec

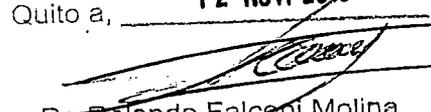
DOMICILIO ESPECIAL:

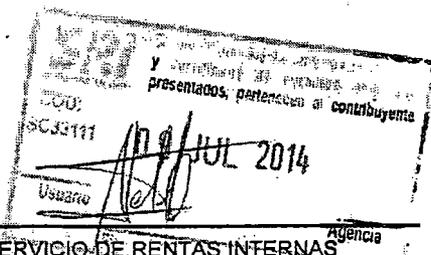
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
Quito a, 12 NOV. 2018


Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan. (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AAPE010310 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 09/07/2014 09:00:25



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1706357173

Nombres del ciudadano: VASCONEZ DONOSO JUAN FRANCISCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUÁREZ

Fecha de nacimiento: 18 DE JULIO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO GENERAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORDONEZ GUERRA MARIA TRINIDAD

Fecha de Matrimonio: 10 DE DICIEMBRE DE 1993

Nombres del padre: VASCONEZ WENCESLAO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DONOSO MARTHA

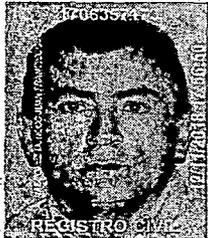
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUCAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 181-171-78491



181-171-78491

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CALIFICACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
VASCONEZ DONOSO JUAN FRANCISCO
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ BLANCK
 FECHA DE NACIMIENTO: **1990-07-18**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
MARIA TRINIDAD ORDONEZ GUERRA

170635717-3

INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION / OCUPACION
MEDICO GENERAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VASCONEZ WENDELLAO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DONOSO MARTHA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO 2014-09-01

FECHA DE EXPIRACION
2024-09-01

NOTARIA VIGESIMA NOVENA
 DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

CERTIFICADO DE VOTACION
 4 DE FEBRERO 2018

031 JURATA No. 031-011 1706357173 CÉDULA

VASCONEZ DONOSO JUAN FRANCISCO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTON
 SAN JUAN PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION

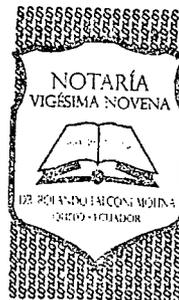
RAZÓN: Doy fe que el documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
 Quito a, 12 NOV. 2018

Dr. Rolando Falconi Molina
 NOTARIO VIGESIMO NOVENA DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada, firmada y sellada en Quito a, 12 NOV. 2018

Dr. Rolando Falconi Molina
 NOTARIO VIGESIMO NOVENA DEL CANTON QUITO





Factura: 002-002-000055147



20181701014002515

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701014002515

MATRIZ	
FECHA:	21 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (13:14)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA "VALLESCAN CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-08-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VALLESCAN CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791969855001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03404



Alex Barrera Espin
NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución De La Compañía "Vallescan Cía. Ltda.", de fecha 23 de Agosto del año 2004, el Aumento de Capital y Reforma De Estatuto de la presente compañía, el 12 de Noviembre del 2018, celebrada ante el Doctor Rolando Falconi Molina, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, otorgada por: Vallescan Cía. Ltda., en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 21 de Noviembre del año 2018.- El Notario.-



Alex Barrera Espin
DOCTOR ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Dirección Nacional
Registro N.

TRÁMITE NÚMERO: 82047



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	126009
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/11/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6025
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1706357173	VASCONEZ DONOSO JUAN FRANCISCO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA /QUITO /12/11/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VALLESCAN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3111 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2004..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN N° 15)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-108



